



RESOLUCIÓN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS ADSCRITOS AL PROGRAMA “CENTROS DE PROMOCIÓN DEL TALENTO” PARA LOS CURSOS ESCOLARES 2025-2026 Y 2026-2027.

Por [Resolución de 5 de diciembre de 2023](#), de la Dirección General de Atención a la Diversidad, se establece la relación definitiva de centros de Enseñanza Secundaria que adquieren la condición de centros de especialización en la mejora de la promoción del talento para los cursos 2023-2024 y 2024-2025.

En el resuelto tercero de la citada Resolución, se determina que al finalizar el periodo bianual se realizará una evaluación del desarrollo de los proyectos presentados, por parte de la Dirección General de Atención a la Diversidad, determinando la continuidad, por dos años más, de cada centro con la denominación de “*Centro de Especialización en la Mejora de la Promoción del Talento*”.

Por [Resolución de 3 de junio de 2024](#), de la Dirección General de Atención a la Diversidad, se establece la convocatoria para la incorporación de nuevos centros docentes al programa centros de promoción del talento para el curso escolar 2024-2025, publicándose la relación definitiva de centros seleccionados, por [Resolución de 19 de julio de 2024](#).

En el resuelto décimo de la mencionada *Resolución de 3 de junio de 2024*, se establece que el director general de Atención a la Diversidad, vista la propuesta de la comisión, aprobará mediante resolución la adscripción de los centros educativos al programa centros de promoción del talento a partir del curso escolar 2025-2026.

Por lo expuesto, valoradas las memorias anuales de los planes de actuación de los centros educativos y a la vista de los informes emitidos por sendas comisiones de selección y valoración,

RESUELVO:

PRIMERO.- Publicar la relación de centros educativos adscritos al programa “*Centros de promoción del talento*” para los cursos escolares 2025-2026 y 2026-2027, en Anexo I.

SEGUNDO.- Publicar la relación de centros educativos que se excluyen del programa “*Centros de promoción del talento*” por no cumplir con los requisitos establecidos en la [Resolución de 3 de junio de 2024](#), en Anexo II.

TERCERO.- Establecer las siguientes obligaciones de los centros adscritos al programa “*Centros de promoción del talento*”, relacionados en el Anexo I:

- a) Llevar a cabo un proceso de identificación de capacidades del alumnado de 3º de Educación Primaria y de 1º de ESO, al principio de cada curso escolar, conforme a los procedimientos y pruebas que determinará la Dirección General de Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación y Formación Profesional.





- b) Remitir al Servicio de Atención a la Diversidad antes del 15 octubre de 2025 un nuevo plan de actuación bianual, conforme al Anexo III, actualizado respecto al inicial por el que el centro fue seleccionado, en el que se contemplen los eventuales cambios introducidos, como consecuencia de las propuestas de mejora hechas a partir del análisis de la memoria anual.
- c) En los centros que determine la Dirección General de Atención a la Diversidad podrán desarrollarse Talleres de Enriquecimiento Extracurricular, organizados por la Consejería de Educación y Formación Profesional, para alumnado con altas capacidades, que puedan acoger al alumnado con dichas necesidades específicas de apoyo educativo escolarizado en otros centros de la zona.
- d) Elaborar una memoria, conforme al Anexo IV, al final de cada curso escolar, en la se contengan las actuaciones realizadas y descripción de los gastos realizados para el desarrollo de las mismas.
- e) Llevar a cabo una actividad formativa en el centro educativo, ya sea seminario temático, grupo de trabajo o curso sobre la mejora de la promoción del talento.
- f) Asistir, en representación del centro educativo, a las Jornadas Regionales de Intercambio de Buenas Prácticas que sean convocadas por el Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia, durante los cursos escolares 2025-2026 y 2026-2027.
- g) Remitir a la Dirección General de Atención a la Diversidad experiencias y/o recursos elaborados en el desarrollo del programa, para ser difundidos como buenas prácticas a otros centros y entre la comunidad educativa.
- h) Contemplar las actuaciones de comprobación y seguimiento que realice el Equipo Específico de Altas Capacidades y la Inspección de Educación.

Al finalizar el periodo bianual se establecerá una evaluación del desarrollo de los proyectos presentados por parte de la Dirección General de Atención a la Diversidad, determinando la continuidad, por dos años más, de cada centro con la denominación de "*Centro de Especialización en la Mejora de la Promoción del Talento*".

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional (<http://www.educarm.es/informacion-ciudadano>) y a título informativo, en el Portal Educación Inclusiva Región de Murcia (<https://inclusivarm.com/>), dándose por notificados los centros interesados.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Pedro Mondéjar Mateo





ANEXO I

RELACION DE CENTROS EDUCATIVOS ADSCRITOS AL PROGRAMA “CENTROS DE PROMOCIÓN DEL TALENTO” PARA LOS CURSOS ESCOLARES 2025-2026 Y 2026-2027.

	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
1	30002404	IES ALCANTARA	ALCANTARILLA
2	30000471	IES FRANCISCO SALZILLO	ALCANTARILLA
3	30008790	IES SANJE	ALCANTARILLA
4	30000766	IES VICENTE MEDINA	ARCHENA
5	30000997	CE INF-PRI ANTONIO MACHADO	BULLAS
6	30001175	CE INF-PRI LA SANTA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ
7	30001291	IES SAN JUAN DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ
8	30002076	CE INF-PRI ANTONIO DE ULLOA (*)	CARTAGENA
9	30001941	CE INF-PRI VIRGEN DE BEGOÑA	CARTAGENA
10	30001758	IES JIMENEZ DE LA ESPADA	CARTAGENA
11	30013505	IES LOS MOLINOS	CARTAGENA
12	30012276	IES MEDITERRÁNEO	CARTAGENA
13	30012719	IES SAN ISIDORO	CARTAGENA
14	30002520	CE INF-PRI PÉREZ VILLANUEVA	CEHEGÍN
15	30009009	IES ALQUIPIR	CEHEGÍN
16	30010656	CE INF-PRI PRÍNCIPE FELIPE	JUMILLA
17	30009319	IES INFANTA ELENA	JUMILLA
18	30008901	IES SIERRA MINERA	LA UNIÓN
19	30003676	CE INF-PRI JUAN NAVARRO GARCÍA	LORCA
20	30003445	IES FRANCISCO ROS GINER	LORCA
21	30003457	IES JOSE IBAÑEZ MARTIN	LORCA
22	30011697	IES RAMON ARCAS MECA	LORCA
23	30018254	IES FELIPE II	MAZARRÓN
24	30012288	IES CAÑADA DE LAS ERAS (*)	MOLINA DE SEGURA
25	30004322	IES VEGA DEL TADER	MOLINA DE SEGURA
26	30009320	IES RIBERA DE LOS MOLINOS	MULA
27	30004772	CE INF-PRI JUAN XXIII	MURCIA
28	30013682	CE INF-PRI LA ARBOLEDA	MURCIA
29	30004966	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	MURCIA
30	30006151	IES ALFONSO X EL SABIO	MURCIA
31	30009010	IES ALJADA	MURCIA
32	30011843	IES ALQUIBLA	MURCIA
33	30008352	IES EL CARMEN	MURCIA
34	30006161	IES FLORIDABLANCA	MURCIA





	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
35	30000213	IES RAMON Y CAJAL	MURCIA
36	30006173	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA
37	30005338	IES DOS MARES	SAN PEDRO PINATAR
38	30013566	IES SANGONERA LA VERDE	SANGONERA LA VERDE
39	30006483	IES JUAN DE LA CIERVA	TOTANA
40	30007864	IES J. MTNEZ. RUIZ AZORIN	YECLA

(*) En fase experimental

ANEXO II

RELACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS EXCLUIDOS DEL PROGRAMA “CENTROS DE PROMOCIÓN DEL TALENTO”

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
30006392	IES MARQUÉS DE LOS VÉLEZ	EL PALMAR

19/09/2025 10:25:52

MONDEJAR, MATEO, PEDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-44bd1087-9532-b89e-c3c6-0050569134e7





ANEXO III

PLAN DE ACTUACIÓN CURSO 2025-2027

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

Nombre del centro:	
Localidad:	Código del Centro:
Dirección:	Código Postal:
Teléfono:	E-Mail:
Director/a del Centro:	

COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL TALENTO ¹

APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO ²

NOTA. Añadir tantas filas como sea necesario

DISEÑO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

3.1. Objetivos e indicadores.

Objetivos	Indicadores evaluación	Indicador/Hito de Logro ³	Instrumento Evaluación
1. Identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales del centro educativo.	1.1. Se ha realizado el proceso de identificación colectiva en los grupos de 3º Educación Primaria/1º de ESO.		
	1.2. Se ha completado el proceso de evaluación psicopedagógica derivado de la identificación colectiva.		
	1.3. ... (*)		

¹ La comisión debe de estar compuesta de acuerdo con lo establecido en el resuelto noveno de la Resolución de 3 de junio de 2024 de la Dirección General de Atención a la Diversidad.

² Director/a; Jefe/a de Estudios; Coordinador/a del plan; Orientador/a; Representante del departamento didáctico/área “...”

³ Metas cuantificables o condiciones (número, porcentaje...) a alcanzar para conseguir el indicador de evaluación





2. Crear y consolidar propuestas (organizativas, didácticas y metodológicas) de calidad que den respuesta a las necesidades educativas del alumnado con altas capacidades intelectuales y alto rendimiento	2.1. Número de actuaciones generales ⁴ a nivel de centro para la promoción del talento de su alumnado.		
	2.2. Número de medidas ordinarias ⁴ para la promoción del talento recogidas en las programaciones docentes.		
	2.3. Número de medidas específicas ⁴ de atención al alumnado con altas capacidades intelectuales recogidas en el PAP del alumnado.		
	2.4. Número de actuaciones desarrolladas para prevenir y promover el bienestar emocional del alumnado con altas capacidades intelectuales.		
	2.5. Participación del centro en programas de innovación.		
	2.6. Número de reuniones de información y formación con las unidades convivenciales del alumnado destinatario.		
	2.7. Grado de satisfacción de los docentes, alumnado y unidades familiares receptores del programa.	Docentes:	
	2.8... (*)	Alumnado:	
	Unidades de convivencia:		
3. Potenciar la formación continua del profesorado en materia de promoción del talento.	3.1. Formación específica del profesorado en materia de atención al alumnado con altas capacidades intelectuales o alto rendimiento académico.		
	3.2. Formación del profesorado en metodologías activas		
	3.3... (*)		
4. Favorecer el intercambio de buenas prácticas en materia de promoción del talento.	4.1. Número de propuestas intercentros para la promoción del talento.		
	4.2. (*)		

(*) Añadir todos los objetivos e indicadores que se consideren oportunos

3.2. Actuaciones para los distintos objetivos.

OBJETIVO 1. "....."

Actuaciones	Destinatario s / Cursos ⁽¹⁾	Departamentos implicados/Áreas ⁽²⁾	% de profesores implicados ⁽³⁾	Miembro/s del Equipo Directivo ⁽⁴⁾
1.				
2.				

NOTA: Añadir tantas filas como sea necesario y repetir esta tabla para cada uno de los objetivos previstos

(1) Indicar si va dirigido a profesorado, familias o alumnado. En el caso de alumnado, indicar también el curso/s.

(2) Relacionar los departamentos didácticos implicados

(3) Calculado sobre el total de profesores del centro

(4) Indicar: Director/a, Jefe/a de Estudios, Secretario/a

⁴ Remite al anexo XXX que recoge la propuesta de medidas.





3.3. Cronograma.

ACTUACIÓN	CURSOS 2025-2027		
	1º T	2º T	3º T

NOTA: añadir tantas filas como actuaciones se hayan previsto en el apartado 3.2.

NOTA: sombreado o marcar una X en el trimestre o trimestres en el/los que se prevé llevar a cabo la actuación.

PROPUESTA DE ACTUACIONES A INCORPORAR EN EL PLAN DE ACTUACIÓN

Actuaciones generales a nivel de centro para la promoción del talento de su alumnado:

- Arbitrar estrategias organizativas necesarias que faciliten la implementación de las medidas propuestas: elaboración de horarios, asignación de docencia, espacios, recursos,... (incorporadas en los documentos de gestión del centro).
- Participación del centro en programas de innovación.
- Planificación de formación anual del profesorado.
- Reuniones de información y formación con las unidades convivenciales.

A nivel de aula:

Medidas ordinarias para la promoción del talento de su alumnado:

- Realizar agrupamientos flexibles alternando grupos heterogéneos con homogéneos, teniendo en cuenta la complejidad de las situaciones de aprendizaje.
- Estrategias de programación multinivel en el aula.
- Proyectos de trabajo y/o proyectos de investigación con diferentes niveles de complejidad.
- Zonas de aprendizaje autónomo (rincones de trabajo).
- Grupos interactivos.
- Talleres para la mejora del desarrollo creativo, cognitivo y emocional.
- Codocencia o docencia compartida.
- Tutorización entre iguales asumiendo alternativamente roles de tutor-tutorizado teniendo en cuenta las características socio-emocionales del alumno y no utilizando esta medida en exclusividad.
- Participación en ligas, concursos o premios relacionados.
- Otras propuestas que sean adecuadas al programa.





Medidas específicas (dirigidas al alumnado de altas capacidades):

- Proyectos de enriquecimiento curricular significativo debidamente tutelados por los docentes del centro como:
 - a. Mentorías (docente-alumno/a) a través de proyectos de trabajo y/o proyectos de investigación grupales y/o individuales.
 - b. Talleres específicos en grupo.
 - c. Otras propuestas que sean adecuadas al programa.

EL/LA DIRECTOR/A
(Documento firmado digitalmente)





ANEXO IV GUIÓN MEMORIA PROMOCIÓN DEL TALENTO

1. Datos del centro:

Código: _____ Centro: _____

Localidad: _____ Municipio: _____

2. Evolución de los distintos indicadores de evaluación reflejados en el plan de actuación.

OBJETIVOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL CURSO 20_ -20_

3. Breve descripción y valoración de las actuaciones realizadas.

- 3.1. *Identificación del nuevo alumnado.*
- 3.2. *Respuesta educativa.*
- 3.3. *Formación del profesorado.*
- 3.4. Intercambios de buenas prácticas.

4. Modificaciones del plan de actuación (deben ser modificaciones de las actuaciones contempladas en su plan de actuación, sin modificar los objetivos e indicadores de evaluación previstos para los dos cursos y relativas a los siguientes aspectos:

- 4.1. *Identificación del nuevo alumnado.*
- 4.2. *Respuesta educativa.*
- 4.3. *Formación del profesorado.*
- 4.4. Intercambios de buenas prácticas.

5. Valoración de la organización y funcionamiento del programa (indicar los aspectos que han favorecido a su buen funcionamiento).

6. Relación de gastos del curso escolar.

DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS POR CONCEPTO	IMPORTE

7. Propuestas de mejora para el curso siguiente.

EL/LA DIRECTOR/A
(Documento firmado digitalmente)

